



RESOLUCIÓN No. 1852

( 03 SEP 2015 )

"Por la cual se realizan unos contracréditos y un créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que en el Acuerdo 066 del 14 de Diciembre de 2010 "Estatuto Presupuestal", capítulo VII "de la Modificaciones", en su artículo 31 "El ordenador del Gasto podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de apropiación".
5. Que con el fin de dar cumplimiento al acuerdo suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX y la Universidad de Pamplona, se hace necesaria la vinculación de tres (3) asistentes de idiomas que apoyen el fortalecimiento del *Programa 5.1 Herramientas para la internacionalización y las relaciones interinstitucionales* y el *Proyecto 5.1.1: Crear o actualizar las políticas de Internacionalización*, del Plan de Acción Institucional 2015, brindando a la comunidad universitaria programas que fomenten el manejo de una segunda lengua.
6. Que a los programas de Maestría en Educación (Modalidad virtual) y Maestría en Ciencias Económicas y Empresariales, entre otros les fueron otorgados los registros calificados, mediante Resoluciones No. 10567 y 12905 respectivamente expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, y por tratarse de programas nuevos, se hace necesario el diseño, desarrollo e implementación de recursos y contenidos digitales en entornos virtuales con el fin de brindar a los estudiantes las herramientas necesarias para el desarrollo del plan de estudios aprobado.
7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, debido a que



**RESOLUCIÓN No. 1852**  
( 03 SEP 2015 )

“Por la cual se realizan unos contracréditos y un créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

en el Rubro 2.2.1.04.02.03 Proyecto 4.2.3: Convocar para incrementar el personal de carrera docente, no fue necesario ejecutar la totalidad de los recursos para la convocatoria docente y en el Rubro 2.2.1.03.03.01 Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo se encuentran recursos por excedentes del CREE vigencia 2014 que serán utilizados para el diseño y adecuación de nueva oferta académica; para tal efecto se expide certificación del Director de la Oficina Planeación y de la Directora de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

**Capítulo II. Inversión**

2.2.1.03.03.01	Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo
2.2.1.04.02.03	Proyecto 4.2.3: Convocar para incrementar el personal de carrera docente

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2015 que asciende a **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$128.000.000)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

**Capitulo II. Inversión**

2.2	INVERSIÓN
2.2.1	SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)
2.2.1.03	LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
2.2.1.03.03	PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURA FÍSICA



**RESOLUCIÓN No. 1852**  
 ( 03 SEP 2015 )

“Por la cual se realizan unos contracréditos y un créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

2.2.1.03.03.01	Proyecto 3.3.1: Ejecutar el plan maestro de regularización y manejo	\$100.000.000
<b>2.2.1.04</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</b>	
<b>2.2.1.04.02</b>	<b>PROGRAMA 4.2: PLANTA DE PERSONAL</b>	
2.2.1.04.02.03	Proyecto 4.2.3: Convocar para incrementar el personal de carrera docente	\$28.000.000

**TOTAL CONTRACRÉDITO INVERSIÓN \$128.000.000**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal 2015, así:

**Capítulo II. Inversión**

<b>2.2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>2.2.1</b>	<b>SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015)</b>	
<b>2.2.1.05</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 5: INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	
<b>2.2.1.05.01</b>	<b>PROGRAMA 5.1: HERRAMIENTAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	
2.2.1.05.01.01	Proyecto 5.1.1: Crear o actualizar las políticas de Internacionalización	\$28.000.000
<b>2.2.1.10</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA No. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	
<b>2.2.1.10.04</b>	<b>PROGRAMA 10.4: UNIDAD ESPECIAL PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LA EDUCACIÓN (JETIC)</b>	
2.2.1.10.04.01	Proyecto 10.4.1: Implementar recursos, contenidos digitales, entornos virtuales para la enseñanza y el aprendizaje	\$100.000.000

**TOTAL CRÉDITO INVERSIÓN \$128.000.000**

**ARTÍCULO TERCERO.** Modifíquese el PAC en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$128.000.000)



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No. 1852

( 03 SEP 2015 )

“Por la cual se realizan unos contracréditos y un créditos al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2015”

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**

**Rector**

Proyectó

Oswaldo Oliver Peña Mantilla  
Director Oficina Planeación

Mariela Villamizar Vera  
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad

Revisó

Diana Villamizar Acevedo  
Directora Oficina Jurídica

DGS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Una universidad **incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral